I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01875

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 22 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00584-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1500/639/2025 de la Dirección de Gestión de Personas; el Memorándum N°M-1000-00-00223-2025 de la Dirección de Jurídica; el Dictamen N°E169639/2025 de la Contraloría General de la República; los Decretos Exentos N°202/1061/2025, N°202/1115/2025, N°202/1157/2025; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el Decreto Exento N°202/1061/2025 se ordenó el trabajo a distancia a la funcionaria doña Gabriela Gonzalez Vergara, complementado a través del Decreto Exento N°202/1115/2025 y modificado por Decreto Exento N°202/1157/2025.

El pronunciamiento emitido por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N°E169639/2025 y lo informado por la Dirección de Jurídica mediante el Memorándum N°M-1000-00-00223-2025.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto los Decretos Exentos N°202/1061/2025, N°202/1115/2025, N°202/1157/2025, que se refieren a la autorización de trabajo a distancia a la funcionaria doña Gabriela González Vergara, conforme a lo señalado por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N°E169639/2025.

2. El Departamento de Personal notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01875

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

JYD/CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Personal
Funcionaria
Página Web.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

REF.: Nº E 74553/25
CGV

SE REQUIERE AUTORIZACIÓN LEGAL EXPRESA PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES BAJO LA MODALIDAD DE TRABAJO A DISTANCIA O TELETRABAJO EN EL SECTOR MUNICIPAL.

SANTIAGO,

I. Antecedentes.

La Municipalidad de Cerrillos solicita un pronunciamiento que determine si resulta posible autorizar a la señora Gabriela González Vergara para desempeñar sus funciones con arreglo a la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, en atención al trastorno del espectro autista que afecta a su hijo.

Requeridos de informe, tanto el Ministerio de Salud como el Servicio Nacional de la Discapacidad, manifestaron su parecer.

II. Fundamento jurídico.

Sobre el particular, cabe señalar que el artículo 152 quáter O bis, inciso primero del Código del Trabajo -incorporado por el artículo único, numeral 3), de la ley N° 21.645-, dispone que "El empleador deberá ofrecer a la persona trabajadora que, durante la vigencia de la relación laboral, tenga el cuidado personal de un niño o niña menor de catorce años o que tenga a su cargo el cuidado de una persona con discapacidad o en situación de dependencia severa o moderada, no importando la edad de quien se cuida, sin recibir remuneración por dicha actividad, que todo o parte de su jornada diaria o semanal pueda ser desarrollada bajo modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, en la medida que la naturaleza de sus funciones lo permita".

Al respecto, esta Contraloría General ha concluido, mediante los dictámenes N°s. E443357, de 2024, y E14450, de 2025, que la norma precedentemente citada no es aplicable al sector público, salvo norma legal expresa que lo autorice.

III. Análisis y conclusión.

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista, consta que la Municipalidad de Cerrillos estima procedente, en virtud de la situación familiar que afecta a la señora Gabriela González Vergara,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS

Firmado electrónicamente por
Nombre: IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Cargo: SUBJEFE DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES, POR ORDEN DE LA CONTRALO[illegible]DE LA RE
Fecha: 07/10/2025
Codigo Validación: 1759866898972-386f638f-8c90-4f54-8b89-b68acd3e8283
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES
2

funcionaria de dicha entidad edilicia, permitirle el cumplimiento de sus funciones bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo.

No obstante, resulta dable manifestar que, en atención a que no existe una norma legal expresa que faculte a los alcaldes a autorizar el desempeño de las labores del personal de su dependencia bajo la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, resulta improcedente que aquel lo permita acorde con el principio de juridicidad contenido en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, y 2° de la ley N° 18.575.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:
- Ministerio de Salud.
- Servicio Nacional de la Discapacidad.

Firmado electrónicamente por
Nombre: IVAN ANDRES MILLAN FUENTES
Cargo: SUBJEFE DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES, POR ORDEN DE LA CONTRALO[illegible]DE LA RE
Fecha: 07/10/2025
Codigo Validación: 1759866898972-386f638f-8c90-4f54-8b89-b68acd3e8283
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma